

IQUIQUE, 6 de octubre 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº101127

VISTOS	3:
--------	----

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- x Lo previsto en los artículos 6º letra B) Nº 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F. 2667 N°101127, presentada por don LUIS ANTONIO SEGUEL SOT (
RUT.: en representación de RIVAS Y SEGUEL LIMITADA, RUT.:
01/10/2025 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento c
una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla (n).

FOLIO	TIPO	PERIODO
8140556576	21	04/2022
8140563746	21	05/2022

- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- □ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ηа	lugar a lo solicitado	otorgándosele k	ns signientes	norcentales de	condonación	correspondientes a	а.

_		_			-
75%	de interés penal	75%	de Multas asociadas al impuesto	0%	de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada, hasta la fecha de vencimiento indicada en el giro, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedara sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PATRICIA SALAZAR CONTRERAS DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente:					
Notificación: fecha, que incluye entrega de giro N°8140629846					
Notificaciónf	ciia, que incluye	entrega de giro N 01400230	740	1	
Nombre Contribuyente	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	